



HACIA UN CHILE SIN POBREZA

20 PROPUESTAS PARA LAS CANDIDATURAS PRESIDENCIALES

HOGAR DE CRISTO - ABRIL 2025

HACIA UN CHILE SIN POBREZA

20 propuestas para las Candidaturas Presidenciales

Hogar de Cristo
Mayo, 2025

ÍNDICE



4... Introducción

6... Resumen de las propuestas

14... Propuestas para el período presidencial 2026-2030

15..... Propuestas en dimensiones del bienestar

15..... Educación

18..... Salud

23..... Vivienda y Entorno

26..... Trabajo

29..... Propuestas para Sistemas de Protección y Promoción

29..... Sistema de protección integral de la niñez y adolescencia

32..... Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados

35..... Sistema de Protección Social

37..... Propuestas para fortalecer la colaboración entre el Estado y
las Organizaciones de la Sociedad Civil

41... Costo de las propuestas





Introducción



El Hogar de Cristo trabaja para construir una sociedad digna y justa para todos, derribando las barreras que la exclusión impone a las personas que viven en situación de pobreza. Se trata de garantizar el ejercicio de sus derechos, de la creencia inculcable respecto de sus libertades y su autonomía, y del reconocimiento de las fronteras invisibles que limitan y no permiten el desarrollo humano.

La realidad de nuestro país muestra enormes desafíos para alcanzar estos propósitos. Si bien la encuesta Casen 2022 dio cuenta de una disminución histórica de la pobreza en Chile, alcanzando el nivel más bajo del que se tenga registro, los datos arrojados deben ser observados con cautela.

Por un lado, la disminución de la pobreza que exhibe Casen 2022 con respecto al nivel pre-pandemia (2017) se explica principalmente por el incremento sostenido de las transferencias monetarias, por el aumento del alquiler imputado, y por la disminución del tamaño de los hogares¹. En relación al periodo de pandemia (2020), la caída de la pobreza observada se genera además por un aumento de los ingresos autónomos (que, sin embargo, no han logrado retomar los niveles que alcanzaban en 2017) y un pequeño aumento de los subsidios.

Así entonces, cuando la reducción de la pobreza depende en gran medida de las transferencias del Estado, la capacidad que los hogares de menores recursos tienen para satisfacer sus necesidades básicas queda sujeta a los vaivenes del gasto público. Si el gasto social se reduce por situaciones imprevistas (como una crisis económica internacional), la pobreza aumentaría de forma automática. Por esta razón no es factible asegurar que la reducción de la pobreza que demuestra Casen 2022 sea el resultado de un cambio estructural.

Para que el cambio sea duradero la entrega de transferencias monetarias debe acompañarse con políticas dirigidas a mejorar la formación de las capacidades e inclusión social, que impactan en la generación autónoma de ingresos por parte de las familias. Programas de reinserción educativa, de fomento a la empleabilidad o de tratamientos terapéuticos para el consumo problemático de alcohol y otras drogas, son ejemplos de maneras de abordar problemas sociales que dificultan superar las desventajas relacionadas con la pobreza, y que generan efectos a largo plazo en la vida de las personas.

Asimismo, los resultados de Casen 2022 reflejan la persistencia de brechas en grupos especialmente vulnerables, como se observa con la mayor proporción de niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza por ingresos en comparación a la población mayor de 18 años; con la mayor concentración de personas mayores en situación de pobreza multidimensional en contraste a la población menor de 60 años; con la desproporcionada concentración de personas migrantes en situación de pobreza tanto por ingresos como multidimensional; con el incremento de la brecha entre hombres y mujeres en pobreza y; con otras diferencias entre regiones.

Por ello, no puede dar lo mismo la forma en que pensamos nuestra acción social. Ésta debe ser, en esencia, una acción basada en una ética de la justicia, lo que tiene que ver con la consideración especial que se debe tener con los grupos humanos más pobres.

Toda persona tiene derecho a un trato digno, a ser considerado y respetado en su dignidad de persona, dotado de libertad y poder creador, lo que significa que la privación de derechos, o diferencias injustas y arbitrarias en el trato son inaceptables.

Para ser respetuosos de la dignidad de las personas, la Fundación Hogar de Cristo plantea que es necesario reconocer las particularidades de las personas marginadas, excluidas y con escasas posibilidades de exigir un trato digno y reclamar sus derechos. Al considerarse a las personas como sujetos de derechos, la intervención respecto de ellas tiene una finalidad clara: la restitución de sus derechos vulnerados.

El siguiente documento pretende aportar con ideas y propuestas concretas en diversas dimensiones del bienestar para fortalecer y profundizar en las políticas públicas dirigidas a la población que se encuentra en situación de pobreza.

Estas se plantean como un insumo que espera nutrir el desarrollo de los distintos programas presidenciales, buscando además posicionar la superación de la pobreza y la exclusión social como un eje relevante de

¹ Informe de Resultados CASEN 2022. Área Estudios, Dirección Social Nacional de Hogar de Cristo, Septiembre 2023.



Resumen de las propuestas

1. Reformar el sistema de financiamiento de la educación en los niveles parvulario y escolar.

1.1. Modificar el sistema de financiamiento incorporando la matrícula como un factor de cálculo adicional y complementario a la asistencia, para contar con recursos estables que permitan cubrir los gastos permanentes de cada establecimiento.

1.2. Homologar los recursos destinados a cada niña y niño en el nivel parvulario, equiparando al valor que entrega Integra. Considerando la matrícula 2024 en Salas Cunas y Jardines Infantiles, esto requiere una inversión de \$122.500 millones adicionales.

1.3. Contar con un financiamiento específico para la modalidad de Reingreso Escolar que dé cuenta de los costos adicionales de esta oferta. Esto implica un costo anual de \$27.000 millones para los 15 mil estudiantes que debiera atender el sistema.

2. Promover un Sistema de Protección de Trayectorias Educativas que forme parte de un Sistema Integrado de Datos que considere registros de los distintos Ministerios y Servicios del Estado.

2.1. Disponer un sistema que proteja las trayectorias educativas más allá de la recolección de datos, consolidando una institucionalidad robusta, con gobernanza y financiamiento.

2.2. Incorporar el concepto de trayectorias educativas en más cuerpos legales del ámbito educativo, articulando y extendiendo al nivel parvulario los sistemas integrados de información actualmente en desarrollo.

2.3. Asegurar la articulación e interoperabilidad de los registros de los distintos Ministerios, Sistemas y Servicios que ejecutan acciones y programas en materia de niñez y adolescencia.

3. Promover una Formación Inicial Docente y una Carrera Directiva que entregue herramientas y proporcione apoyo para educar en diferentes contextos.

3.1. Promover que en la Formación Inicial Docente se incorporen: educación socioemocional y psicología del desarrollo; educación en trauma y vulneración de derechos y; horas de formación común en educación diferencial.

3.2. Fomentar una adecuada formación y preparación docente en materias de reinserción y reingreso, para restituir el derecho a la educación de forma efectiva y a tiempo.

3.3. Creación de un Sistema de Desarrollo Profesional Directivo, con una estructura de apoyo, reconocimiento y desarrollo que fortalezca el liderazgo pedagógico de los equipos directivos.

4. Aumentar el presupuesto dirigido a Salud Mental, invirtiendo en servicios de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación o recuperación.

4.1. Destinar al menos el 5% del gasto total de salud, aumentando en aproximadamente \$350.000 millones los recursos para financiar Centros Comunitarios de Salud Mental (COSAM) y atenciones de salud mental para niños de 3 a 9 años en el Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil (PASMI) de la atención primaria (APS), entre otros.

5. Fortalecer la Atención Primaria en Salud, garantizando la atención domiciliaria oportuna a todas las personas con dependencia severa.

5.1. Incrementar el presupuesto del Programa Dependencia Severa (APS) del Ministerio de Salud, aumentando su cobertura (de 8.212 a 35.000 personas al año) y la calidad del servicio, triplicando el número de visitas y fortaleciendo los componentes territoriales e intersectoriales del programa. Esto supone un costo anual adicional de \$8.400 millones.

6. Fortalecer la Estrategia Nacional de Drogas, implementando programas de prevención para niños, niñas y adolescentes que están fuera de los sistemas formales de salud y educación.

6.1. Implementar programas de prevención territorial en 100 barrios del país, con foco en las necesidades, intereses y recursos individuales

y comunitarios, para un total de 10.000 beneficiarios. Esta propuesta tiene un costo aproximado de \$9.180 millones de pesos.

7. Ampliar y fortalecer una política de vivienda de interés público para personas del 20% más vulnerable del país, incluyendo a personas en situación de calle.

7.1. Modificar el Decreto Supremo 52 (DS52) del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para que las Personas en Situación de Calle sean reconocidas como un grupo vulnerable con acceso al subsidio de arriendo.

7.2. Ampliar a 20.000 los cupos anuales para grupos protegidos y/o excluidos de la vivienda en el DS52. Esto requiere una inversión de \$25.000 millones.

7.3. Favorecer la construcción de viviendas transitorias o para arriendo en terrenos privados a través de la Glosa 3N del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, estableciendo requisitos como la naturaleza sin fin de lucro del privado dueño del terreno y la imposibilidad de destinar las viviendas a un fin distinto que el social.

8. Asegurar condiciones de habitabilidad y entornos inclusivos, seguros y amables para niños, niñas y adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad.

8.1. Creación e implementación de un programa integral que promueva entornos amables con la infancia.

8.2. Implementar un Programa de Habitabilidad para viviendas de Personas Mayores y Personas con Discapacidad a través de la focalización y priorización del Decreto Supremo 27 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (DS27).

9. Desarrollar Iniciativas Comunitarias en barrios vulnerables, facilitando espacios que promuevan el fortalecimiento de las redes vecinales y los liderazgos locales.

9.1. Fortalecer y ampliar el trabajo de Recuperación de Barrios, estableciendo que, al menos, el 50% de los proyectos se implementen en las comunas con mayores índices de pobreza y exclusión social (inseguridad, narcotráfico) y ampliando su cobertura para que cada año llegue al 10% de las comunas del país (35 barrios), un crecimiento que supone una inversión adicional de \$10.000 millones al año.

9.2. Facilitar la utilización de espacios públicos como escuelas, bibliotecas y centros de salud a través del fortalecimiento y la expansión de iniciativas como "Escuelas Abiertas", "Programa 4 a 7", "Clubes de Lectura", y otros.

10. Promover la formalización laboral en micro y pequeños emprendimientos a través de incentivos que entreguen beneficios y exenciones tributarias.

10.1. Promover la formalización laboral entregando (i) acceso a la bancarización y al crédito a quienes lo hagan y, (ii) beneficios

tributarios, tal como lo dispone el anuncio de Nuevo Régimen Tributario para Pymes, que eximiría al 95% de ellas del impuesto de Primera Categoría.

11. Promover la empleabilidad de grupos excluidos del trabajo, impulsando el empleo femenino y la contratación de trabajadores sin experiencia, personas mayores y personas con discapacidad.

11.1. Mejorar las condiciones y ampliar la cobertura del subsidio a la contratación SENCE, llegando a 20 mil beneficiarios con recursos para capacitación, certificación e intermediación para las y los trabajadores. Esto implica una inversión aproximada de \$40.000 millones en régimen.

11.2. Flexibilizar las condiciones laborales en términos de jornadas, horarios y turnos entre hombres y mujeres sin distinción, de tal manera que las condiciones para la contratación sean equivalentes y no supongan una discriminación para las mujeres.

11.3. Promover la contratación de trabajadores locales por parte de las empresas, promoviendo beneficios y subvenciones con esos objetivos.

11.4. Invertir en servicios de intermediación laboral que impulsen y promuevan el rol y las gestiones que realizan actualmente las OMIL.

11.5. Implementar planes específicos que apunten a formar a más mujeres en rubros

históricamente masculinizados, tales como la minería, construcción, las ciencias y tecnología.

12. Acelerar la implementación del Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, fortaleciendo la instalación de las Oficinas Locales de la Niñez (OLN).

12.1. Acelerar la implementación de las OLN, velando por que el proceso sea transversal en todo el territorio y asegurando el costo total de atención de la población objetivo, lo que implica un presupuesto total de \$95.400 millones.

12.2. Implementar medidas intersectoriales para mejorar la coordinación con sectores como salud, educación y el sistema de protección.

13. Promover el bienestar integral de niños y niñas a través de políticas que aseguren su acceso a servicios básicos y a condiciones de desarrollo dentro y fuera del hogar.

13.1. Ampliar el Subsidio Familiar Automático (SUF), duplicando el monto asignado mensualmente por cada NNA que pertenece al 40% más vulnerable de la población. Esta medida requiere aumentar el presupuesto del subsidio en \$100.000 millones.

13.2. Establecer la política de Sala Cuna Universal desde un enfoque centrado en el derecho a la educación y el bienestar

integral de niñas y niños, velando porque los establecimientos educativos que dispongan de esta oferta tengan Reconocimiento Oficial del Estado.

14. Asegurar que todos los jóvenes que se encuentran bajo el cuidado del Estado cuenten con al menos tres años de preparación para salida a la vida interdependiente.

14.1. Modificar la Ley del Servicio de Protección Especializada para extender los servicios de protección a jóvenes mayores de 18 años sin el requerimiento de estar estudiando, tanto para los programas residenciales como complementarios. Con esta propuesta se busca llegar a 1.200 beneficiarios, lo que representa una inversión anual de \$25.920 millones.

15. Incrementar la inversión en los programas de apoyo y cuidado para garantizar la calidad de los servicios, diversificando la oferta de acuerdo con los niveles de dependencia y necesidades de apoyo de las personas.

15.1. Incrementar la inversión en los programas de apoyo y cuidado a Personas Mayores para garantizar la calidad de la oferta. Esto requiere una inversión aproximada de \$250.000 millones anuales para cubrir las 52 mil personas mayores con dependencia moderada y severa que viven en el país, lo que implica una inversión adicional

de, al menos, \$115.000 millones respecto los \$135.000 millones que dispone el Presupuesto 2025 para todo el Sistema Nacional de Cuidados.

15.2. Incorporar dispositivos y servicios que promuevan la vida independiente e interdependiente de las personas que requieren apoyos y cuidados.

16. Revisar y mejorar la oferta residencial para personas con discapacidad mental, promoviendo el derecho a vivir de forma independiente e incluido en la comunidad.

16.1. Aumentar el financiamiento de los programas residenciales entre un 30% y un 40% per-cápita, de manera que se puedan costear servicios de calidad. Lo anterior supone una inversión anual aproximada de \$6.250 millones.

16.2. Aumentar la oferta de servicios residenciales como Hogares y Residencias Protegidas, Vivienda Compartida, Programa para la vida interdependiente, u otros, donde el componente residencial (vivienda) es basal.

17. Eliminar los mecanismos de interdicción y asegurar sistemas de apoyo graduado para la toma de decisiones de personas mayores y personas con discapacidad mental.

17.1. Eliminar el régimen de interdicción y la figura de incapacidad absoluta por demencia,

que actualmente priva a las personas de ejercer sus derechos de forma autónoma.

17.2. Reformar el Código Civil y otras normativas relacionadas, con el fin de suprimir el lenguaje discriminatorio y patologizante, como los términos “demente” o “sordo”, que perpetúan estigmas y exclusión.

17.3. Eliminar el sistema de curaduría que actualmente sustituye la voluntad de las personas y desconoce su capacidad de decidir sobre su propia vida, estableciendo un sistema de apoyos para la toma de decisiones.

18. Establecer una Política Nacional de Calle que considere el acceso a la vivienda y asegure un sistema integrado de servicios para la prevención y protección de la situación calle.

18.1. Desarrollar una Política Social dirigida a Personas en Situación de Calle (PSC) que contenga compromisos y metas relacionadas con la prevención, protección y superación.

18.2. Integrar, fortalecer y ampliar los servicios y programas para PSC, incrementando en 2.000 camas la cobertura de invierno del Plan Protege Calle, y llegando a 1.000 personas con tratamientos para el consumo problemático. Todo esto requiere una inversión anual de \$14.200 millones.

18.3. Aumentar el presupuesto y cobertura de los programas basados en vivienda, duplicando la cobertura de “Vivienda Primero” y estableciendo un programa de Casas Compartidas para 1.000 Personas Mayores en Situación de Calle. Ambas medidas implican una inversión anual de \$16.300 millones.

19. Repensar la alianza público-privada para la implementación de programas sociales.

19.1. Mejorar la calidad de los términos de referencia de los convenios, revalorizando las canastas de prestaciones, actualizando los costos de acuerdo con el IPC y aumentando los recursos disponibles para financiar los servicios que dichos programas prestan.

19.2. Revisar las distintas modalidades de “tratos” (convenios) que el Estado celebra con las OSC para la implementación de Programas Sociales.

19.3. Centralizar en un Registro Único de Personas Jurídicas sin fines de lucro todos los datos y registros que hoy tiene y exige el Estado, poniéndolo a disposición de los distintos organismos públicos que los requieran para el cumplimiento de sus funciones.

19.4. Modificar la ley que crea el Registro de Información Social (RIS) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, para que las organizaciones de la sociedad civil tengan acceso a los datos de las personas que son parte de sus programas.

19.5. Permitir la integración de plataformas entre el Estado y Organizaciones de la Sociedad Civil, facilitando la gestión de servicios y programas.

20. Establecer incentivos para personas, instituciones de educación y empresas que promuevan el compromiso público y el voluntariado.

20.1. Establecer premios y reconocimientos públicos; gestión de indicadores de desempeño e incentivos al trabajo académico e; incentivos económicos como subvenciones, becas y fondos para infraestructuras. Al respecto, se propone un presupuesto de \$200 millones para establecer un fondo de investigación aplicada que responda a esta línea.

20.2. Creación de un sistema de certificación oficial y la instalación de un seguro de responsabilidad civil y accidentes para voluntarios. Se estima que para cubrir a 60 mil voluntarios este seguro tiene un costo aproximado de \$180 millones.

20.3. Fomentar la colaboración entre empresas y organizaciones de voluntariado a través de ferias, campañas de comunicación, la integración de la gestión del voluntariado en la Estrategia de RSE y/o el Índice ESG de las empresas y, beneficios como créditos y exenciones tributarias para empresas y organizaciones que gestionan programas de voluntariado. El costo de implementar una política de este tipo podría oscilar entre \$1.000 y \$2.000 millones anuales, dependiendo del tipo de empresas que participe, la escala y el alcance de la política.





Propuestas para el período presidencial 2026-2030

Propuestas en dimensiones del bienestar

Educación

1. Reformar el sistema de financiamiento de la educación en los niveles parvulario y escolar.

Nuestro país enfrenta un problema crítico y estructural en materia de financiamiento. En muchos casos, los recursos asignados a niños, niñas y jóvenes dependen más de la naturaleza administrativa de su establecimiento que de las reales necesidades que su trayectoria de vida requieren.

Así, en Educación Parvularia los establecimientos que reciben aportes del Estado deben atender a niñas y niños del 60% más vulnerable, pero el monto que se destina a cada uno varía de acuerdo al tipo de sostenedor. De esta manera, en Fundación Integra el monto mensual es de \$288.467; en JUNJI Administración Directa (JUNJI AD), \$252.420; mientras que en JUNJI Vía Transferencia de Fondos (JUNJI VTF), \$208.881².

Esto agrava una profunda inestabilidad del financiamiento para las instituciones. En una etapa donde distintas razones (virus estacionales, por ejemplo) explican variaciones en la asistencia, se exige una asistencia de al menos un 75% para que el establecimiento reciba el total de recursos.

En paralelo, en materia de exclusión escolar el Estado ha respondido a las necesidades del grupo de reingreso educativo a través de la “Modalidad de Educación para Jóvenes y Adultos (EPJA)” y de Fondos Concursables de Reinserción Educativa, mecanismos que no están diseñados para estos fines, o que no responden a un modelo de política educativa estable y efectiva.

La modalidad EPJA está orientada a personas adultas y tiene foco en la inserción laboral, con una subvención insuficiente y una baja articulación con el sistema escolar tradicional. En paralelo, los Fondos Concursables sí entregan recursos a organizaciones que trabajan en reinserción escolar, pero con un financiamiento inestable que no permite el desarrollo de condiciones de sostenibilidad.

En este escenario, la aprobación de la Modalidad de Reingreso Educativo (2021) fue una noticia esperanzadora, pero que ha carecido de los recursos necesarios para cumplir con sus propósitos. Por ello es urgente la aprobación de una subvención específica para el financiamiento de la modalidad de reingreso educativo.

¿Qué proponemos?

1.1 Modificar el sistema de financiamiento incorporando la matrícula como un factor

² Subsecretaría de Educación Parvularia, 2023.

de cálculo adicional y complementario a la asistencia, para contar con recursos estables que permitan cubrir los gastos permanentes de cada establecimiento.

1.2 Homologar los recursos destinados a cada niña y niño en el nivel parvulario, para que todos tengan acceso a un mismo estándar de calidad en el sistema. Tomando en consideración la matrícula en Salas Cunas y Jardines Infantiles del año 2024³, se requieren de \$122.500 millones adicionales para equiparar la subvención al valor de Integra⁴.

1.3 Contar con un financiamiento específico para la modalidad de reingreso, que de cuenta de los costos adicionales de esta oferta del sistema. De acuerdo a la experiencia de Fundación Súmate el valor mensual por cada estudiante en la modalidad asciende a unos \$250.000, lo que implica incrementar en \$150.000 el actual financiamiento para los 15 mil estudiantes que debiera atender el sistema⁵. Esto implica un costo total anual de \$27.000 millones.

2. Promover un Sistema de Protección de Trayectorias Educativas que forme parte de un Sistema Integrado de Datos que considere registros de los distintos Ministerios y Servicios del Estado.

Nuestro país tiene hoy enormes dificultades para conocer la trayectoria de los niños, niñas

y jóvenes, tanto al interior del sistema escolar como fuera de este.

En Salas Cunas y Jardines Infantiles los indicadores de cobertura son el resultado del cociente entre el número de niños y niñas matriculados en el nivel y el número de niños y niñas en edad teórica de asistir a ese nivel, pero esto no abarca la diferencia entre cupos disponibles y población y, por ende, no explica diferencias entre oferta y demanda.

Asimismo, la cifra no incorpora la cobertura entregada por jardines infantiles privados sin reconocimiento oficial, ni Autorización de Funcionamiento, de manera que son datos completamente insuficientes para entender la realidad del sistema.

Respecto a la etapa escolar, hoy sabemos que aproximadamente 50.000 niños, niñas y jóvenes dejan de asistir a la escuela cada año, cifra que, de acuerdo con la última información entregada por Mineduc, alcanzó los 47.509 niños, niñas y jóvenes durante el 2024⁶. Como respuesta, desde el Ministerio de Educación se ha impulsado la implementación de equipos de asistencia y revinculación, la instalación de aulas de reingreso al interior de establecimientos educacionales, y el desarrollo de sistemas informáticos integrados para el seguimiento de las trayectorias educativas.

Esto último es un paso relevante para levantar datos que favorezcan el análisis e interpretación de la inasistencia, pero no resuelve la necesidad de contar con una caracterización de la juventud en exclusión educativa y los fenómenos a la base de las interrupciones de sus trayectorias.

En este sentido, actualmente conviven diversos sistemas de registro y monitoreo de niños, niñas y adolescentes entre distintos ministerios y servicios⁷, datos que requieren de una mayor articulación e interoperabilidad para favorecer las políticas públicas en el nivel.

En definitiva, nuestro país requiere un Sistema Integrado de datos que favorezca una mirada integral de los NNA, articulando registros del Subsistema “Chile Crece”, el “Sistema de Protección Integral”, el “Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil”, los tribunales de familia, los datos del Ministerio de Educación y, en definitiva, todas las instituciones relevantes en la materia.

Respecto al ámbito escolar, es necesario mejorar los procesos de seguimiento en la continuidad de estudios entre los diferentes niveles del sistema educativo, considerando las trayectorias de cada niño/a desde el inicio de este proceso en la Sala Cuna hasta el término en la enseñanza media.

¿Qué proponemos?

2.1 La disposición de un sistema integral que

proteja las trayectorias educativas más allá de la recolección de datos, consolidando una institucionalidad robusta, con gobernanza y un financiamiento estable.

2.2 Incorporar el concepto de trayectorias educativas en más cuerpos legales del ámbito educativo, articulando y extendiendo al nivel parvulario los sistemas integrados de información actualmente en desarrollo.

2.3 Asegurar la articulación e interoperabilidad de los registros de los distintos Ministerios, Sistemas y Servicios del Estado que ejecutan acciones y programas en materia de niñez y adolescencia, avanzando hacia un Sistema de Protección de las trayectorias de vida de los NNA, independientemente de donde estén.

3. Promover una Formación Inicial Docente y una Carrera Directiva que entregue herramientas y proporcione apoyo para educar en diferentes contextos.

Existe suficiente evidencia para afirmar que los docentes son el factor crítico en la generación de aprendizajes de calidad (Araujo, Carneiro, Cruz-Aguayo y Schady, 2016) y en el aumento de las expectativas sociales sobre la educación (Pardo & Adlerstein, 2016).

Esto es especialmente relevante en contextos de exclusión, donde es clave que profesoras y

³ informe de caracterización de la Educación Parvularia 2024, Subsecretaría de Educación Parvularia.

⁴ Este cálculo no considera la matrícula en Sala Cuna, Nivel Medio y Nivel Transición en establecimientos educacionales (escuelas).

⁵ Para atender a este número de estudiantes se requerirían, al menos, 25 escuelas de reingreso a nivel nacional, considerando como base 1 escuela por región, con 8 en la Región Metropolitana y 2 o 3 en Biobío y Valparaíso. Cada escuela debiera atender del orden de 600 jóvenes al año en un formato de 2 jornadas, con 4 niveles, 3 cursos por nivel y 25 alumnos por curso.

⁶ <https://centroestudios.mineduc.cl/2024/11/11/mineduc-da-a-conocer-cifras-de-desvinculacion/>

⁷ “El cuidado alternativo de la infancia vulnerable: una revisión urgente”, Centro de Políticas Públicas UC, 2025

profesores analicen y comprendan las distintas experiencias de vida, prácticas culturales y lingüísticas de las y los estudiantes y sus familias; integren sus prácticas culturales y; desarrollen acciones que promuevan la colaboración con otros/as profesionales y la comunidad educativa.

En los últimos años Chile ha promovido el fortalecimiento del campo profesional, siendo uno de los hitos relevantes la creación del Sistema de Desarrollo Profesional Docente como marco regulador de la profesionalización para los educadores y educadoras. Sin embargo, persisten desafíos.

Si bien el proceso de fortalecimiento de la formación inicial se consolida con la elaboración de estándares orientadores, aun es necesario robustecer la formación disciplinar para el trabajo con las familias y comunidades en distintos contextos sociales y culturales, con un sistema de prácticas que permitan desde un inicio el ejercicio profesional en las distintas realidades de la infancia.

Asimismo, es urgente contar con un Sistema de Desarrollo Profesional Directivo que oriente y reconozca la acción de quienes lideran los establecimientos educativos, en cuanto son clave para la mejora continua del aula como espacio efectivo de aprendizajes y desarrollo.

¿Qué proponemos?

3.1 Promover que en la Formación Inicial Docente se incorporen: educación

socioemocional y sicología del desarrollo con la misma profundidad que asignaturas de manejo de aula y didáctica, tal como se ha avanzado en la formación de Educación Parvularia; educación en trauma y vulneración de derechos, para enfrentar casos de violencia sexual o trabajo infantil, entre otros, y; horas de formación común en educación diferencial, promoviendo la enseñanza a estudiantes con diversas capacidades.

3.2 Fomentar una adecuada formación y preparación docente en materias de reinserción y reingreso, para restituir el derecho a la educación de forma efectiva y a tiempo.

3.3 Creación de un Sistema de Desarrollo Profesional Directivo, con una estructura de apoyo, reconocimiento y desarrollo que fortalezca el liderazgo pedagógico de los equipos directivos.

Salud

4. Aumentar el presupuesto dirigido a Salud Mental, invirtiendo en servicios de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación o recuperación.

La salud mental en Chile enfrenta una profunda crisis caracterizada por un financiamiento insuficiente, alta prevalencia de trastornos mentales, y grandes brechas de acceso a tratamiento, especialmente para poblaciones en

situación de pobreza y exclusión social.

No existe una cifra única respecto a la inversión del Estado en Salud Mental, pero se estima que ronda entre el 2,0 y 2,8 del gasto en Salud⁸, muy por debajo del mínimo recomendado por la OMS (5%). Esto puede explicar las brechas en todos los niveles de atención, especialmente en niños, niñas y adolescentes, quienes reciben atención en una proporción 14 veces menor que los adultos.⁹

Además, sólo el 20% de las personas con problemas de salud mental acceden a tratamiento¹⁰, situación que se acompaña de falta de resolutiveidad en los servicios de urgencia y fragmentación de la oferta. Todo esto, en un contexto donde prevalecen estigmas, desconocimiento y vergüenza, dificultando aún más el acceso y la atención oportuna.

Aunque el país cuenta con un Plan Nacional de Salud Mental 2017-2025 y su respectivo Plan de Acción 2019-2025, orientados a resolver brechas en recursos humanos, infraestructura, servicios de rehabilitación e inclusión social, hay desconocimiento de los resultados alcanzados a la fecha y de la evaluación de su nivel de implementación efectivo.

Porello,junto con la elaboración e implementación de un nuevo Plan Nacional a partir de una evaluación de resultados y un diagnóstico actualizado, es urgente garantizar una atención

integral y equitativa en salud mental mediante la mejora sustancial del presupuesto, abordando especialmente a las poblaciones vulnerables y en pobreza.

¿Qué proponemos?

4.1 Aumentar progresivamente el presupuesto a salud mental, destinando al menos un 5% del presupuesto total de salud. Este objetivo implica aumentar en aproximadamente \$350.000 millones los recursos para financiar servicios de prevención, promoción y tratamiento y rehabilitación o recuperación. En específico, estos recursos debieran destinarse a:

- Profundizar el “Modelo Comunitario de Atención en Salud Mental” señalado en el Plan Nacional 2017-2025, con un enfoque de detección de necesidades, participación comunitaria, tratamiento inicial en la atención primaria y/o por personal de la comunidad, promoción de redes y, prevención individual y poblacional, entre otros.
- Inversión en Centros Comunitarios de Salud Mental (COSAM), tanto con mayor financiamiento para los hoy operativos como para la construcción y/o habilitación de nuevos espacios.
- Formación de profesionales para atender las necesidades de la población, estableciendo estrategias para incorporar a médicos familiares y equipos psicosociales en la red de atención.

⁸ 2,02% de acuerdo a Mental Health ATLAS 2017 Member State Profile, citado por el Departamento de Estudios y Desarrollo de la Superintendencia de Salud (2023); 2,78% de acuerdo a “Prevalencias y brechas hoy; salud mental mañana”, de Vicente, Saldívia y Pihán (2016); 2,6% de acuerdo cifra citada en la presentación del “Proyecto de ley Integral de Salud Mental para Chile”, MINSAL 2024.
⁹ Defensoría de la Niñez y Universidad de Chile (2022). Estudio de Políticas Públicas Relacionadas con la Salud Mental de Niños, Niñas y Adolescentes.
¹⁰ Ministerio de Salud (2017). Plan Nacional de Salud Mental 2017-2025.
¹¹ Como son el “Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa” y el “Programa de Cuidados Paliativos Universales”.

- Financiar atenciones de salud mental para niños de 3 a 9 años en el Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil (PASMI) de la atención primaria (APS).

5. Fortalecer la Atención Primaria en Salud, garantizando la atención domiciliaria oportuna a todas las personas con dependencia severa.

Aunque Chile muestra avances en materia de creación de programas y servicios de salud para las personas con dependencia¹¹, estos no permiten resolver la insuficiencia de dispositivos requeridos, de manera que muchas personas terminan internadas en Hospitales bajo la denominación de camas socio-sanitarias, a la espera de una derivación a dispositivos residenciales (ELEAM), cuya disponibilidad de cupos a nivel nacional es también insuficiente e inequitativa territorialmente.

En este sentido, nuestra experiencia institucional y la data disponible muestran que las brechas son aún considerables. La cobertura de los programas de atención domiciliaria llega a menos de un 3% de la población objetivo, dentro de un reducido número de territorios¹², situación que conlleva un importante abandono de las personas con mayores niveles de dependencia, con la responsabilidad y carga puesta más bien en los(as) cuidadores(as) no remunerados(as).

Resulta clave entonces fortalecer la Atención Primaria en Salud, especialmente aquella dirigida a personas con dependencia severa. Esto permitiría fortalecer su autonomía y retrasar su derivación a una residencia de larga estadía, una orientación que a nivel mundial adquiere una importancia creciente y se justifica por razones de preferencias de los usuarios, beneficios para salud de personas con dependencia y cuidadores, y menores costos para el sistema.

¿Qué proponemos?

5.1 Aumentar el presupuesto en la Atención Primaria de Salud, garantizando una atención domiciliaria a todas las personas con dependencia severa, con un financiamiento que considere mayor dotación, equipos especializados y mejoras en la calidad del servicio (frecuencia, oportunidad y pertinencia).

En específico, se propone incrementar el presupuesto del Programa Dependencia Severa (APS) del Ministerio de Salud, aumentando tanto su cobertura (de 8.212¹³ a 35.000¹⁴ personas al año), como la calidad del servicio, esto es, triplicando el número de visitas y fortalecimiento de los componentes territoriales e intersectoriales del programa. Todo esto supone un costo anual adicional de \$8.400 millones¹⁵.

6. Fortalecer la Estrategia Nacional de Drogas, implementando programas de prevención para niños, niñas y adolescentes que están fuera de los sistemas formales de salud y educación.

El consumo de drogas en niños, niñas y adolescentes es un grave problema que afecta diversos ámbitos del bienestar de estos, tanto en su salud física como mental. Según el “Estudio de Drogas en Población Escolar” del año 2023 realizado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), el 59,2% de los jóvenes declara haber iniciado el consumo de drogas antes de los 15 años.

Esto, sumado a la exclusión escolar y la violencia en los territorios, construye un escenario complejo que incluye múltiples factores y consecuencias.

Desde el año 1993 en Chile se viene trabajando en la “Estrategia Nacional de Drogas”, la cual tiene como parte de sus objetivos estratégicos el “reducir y/o retrasar el consumo de alcohol y otras drogas, con foco en niños, niñas y adolescentes”¹⁶.

La estrategia ha tenido muy presente la prevención en niños, niñas y adolescentes, especialmente de población escolar, donde se han impulsado iniciativas centradas en fortalecer

factores protectores y reducir los riesgos¹⁷. Sin embargo, se aprecia una baja presencia de acciones preventivas en niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad.

Es así como se requiere incorporar a esta población en una Política Nacional de Drogas que formule y financie programas preventivos comunitarios en distintos territorios, llegando a los niños, niñas y adolescentes en mayor riesgo. Es crucial que estos implementen acciones que aborden las condiciones sociales o ambientales para disminuir las situaciones de riesgo que posibiliten la violencia o la ocurrencia de delitos.

Asimismo, se requiere incorporar un enfoque multidimensional, con programas preventivos que se sostengan en pilares como el enfoque comunitario, enfoque de derechos y reducción de riesgos y daños.

¿Qué proponemos?

6.1 Implementar programas de prevención territorial en 100 barrios del país, con foco en las necesidades, intereses y recursos individuales y comunitarios; basados en evidencia y buenas prácticas, y con estrategias acordes al trabajo con niños, niñas y adolescentes y su contexto.

Con esta propuesta se busca llegar a un total de 10.000 beneficiarios, con un costo aproximado de \$9.180 millones de pesos.

¹² Dipres 2022f; 2022j.
¹³ Población beneficiaria de acuerdo a “Monitoreo y Seguimiento Oferta Pública 2023, Atención Domiciliaria Personas con Dependencia Severa Subsecretaría Redes Asistenciales”, DIPRES y MIDESOF, 2024.
¹⁴ Población Mayor de 60 años con dependencia severa y que pertenece al 60% de menores ingresos. Estimación propia en base a ENDIDE, Matriz de Inclusión 2022 y Reporte Observatorio del Envejecimiento.
¹⁵ Supone transitar de un costo anual individual del programa de \$86.784 (DIPRES 2024) a \$260.352, considerando 3 visitas integrales al año, 6 visitas de tratamiento y procedimiento, atención de salud mental de especialidad y capacitación a cuidadores.

¹⁶ Estrategia Nacional de Drogas 2021-2030. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Gobierno de Chile Santiago, Chile 2021.
¹⁷ A saber, experiencias como el “Programa Continuo Preventivo”, “Habilidades Parentales” y “Programa Lazos”.



Vivienda y Entorno

7. Ampliar y fortalecer una política de vivienda de interés público para personas del 20% más vulnerable del país, incluyendo a personas en situación de calle.

En nuestro país las personas del 40% más vulnerable acceden mayoritariamente a la vivienda a través de viviendas sociales sin deuda, normadas por el Decreto Supremo 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (DS49). Este mecanismo exige contar con ahorro previo y promueve la conformación de Comités, con procesos de postulación que pueden tomar hasta 8 años¹⁸.

Sin embargo, las personas del 20% más vulnerable no cuentan con ingresos estables ni recurrentes, y la mayoría de ellos no tienen ahorros. De esta forma, este grupo -donde están las más de 40.000 personas que viven en situación de calle (PSC)- queda excluido de los procesos de postulación a la vivienda social. Con esto, la realidad de las PSC se cronifica, al mismo tiempo que se incrementa el riesgo para el resto del grupo, quienes se ven obligados a acceder a soluciones informales que representan otro tipo de problemas: campamentos, conventillos, allegamiento, etc.

Buscando responder a este escenario, en los últimos años se ha implementado un Programa de Arriendo Protegido para un acotado número de Personas Mayores¹⁹, y un programa para Personas en Situación de Calle mayores de 55

años²⁰. A través de estos las personas acceden a viviendas privadas disponibles para el arriendo, las que están sujetas a las fluctuaciones de los precios del mercado -lo que genera inestabilidad en la tenencia de la vivienda- y, generalmente, se ubican en zonas que no cuentan con acceso a servicios.

Por ello es necesario modificar y desarrollar nuevos instrumentos de acceso a la vivienda para el 20% más pobre del país, poniendo especial foco en personas en calle, personas mayores y con discapacidad, jóvenes egresados de los sistemas de protección de la infancia, entre otros.

¿Qué proponemos?

7.1 Modificar el Decreto Supremo 52 (DS52) del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para que las Personas en Situación de Calle sean reconocidas como un grupo vulnerable con acceso al subsidio de arriendo.

7.2 Ampliar el número de cupos anuales para grupos protegidos y/o excluidos de la vivienda en el DS52, pasando de los 9.500 subsidios anuales (2025) hasta llegar a 20.000 al final del período. Esto supone una inversión anual en régimen de \$25.000 millones.

7.3 Ampliar el desarrollo de vivienda pública y/o de interés público, favoreciendo la construcción de viviendas transitorias o para arriendo en terrenos privados a través de la Glosa 3N del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Para ello, es clave establecer requisitos, como la naturaleza sin fin de lucro del privado dueño del terreno y la imposibilidad de destinar las viviendas a un fin distinto que el social²¹.

¹⁸ "Propuesta para reducir tiempos de acceso a la Vivienda", Déficit 0, 2024
¹⁹ Decreto Supremo 52 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para Personas Mayores.

²⁰ Vivienda con Apoyo.

²¹ Adicionalmente, dentro de la Glosa 3H, en las disposiciones para la aplicación del DS52 para arriendo, se debería posibilitar la entrega de estos subsidios a organismos privados sin fines de lucro que apoyan y acompañan a grupos vulnerables en el acceso a la vivienda.

8. Asegurar condiciones de habitabilidad y entornos inclusivos, seguros y amables para niños, niñas y adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad.

Desde la evidencia nacional e internacional, y también en base a la experiencia institucional, hemos constatado cada vez más las dificultades de grupos vulnerables en torno a pasar el tiempo en viviendas en mal estado y no adaptadas a sus necesidades; en barrios inseguros y de baja accesibilidad y; tener una baja participación social y comunitaria. Todo esto se expresa particularmente en niños, niñas y adolescentes, personas mayores, y personas con discapacidad.

Solo a modo de ejemplo, de acuerdo a la Encuesta de Bienestar Social 2021, el 54% de las personas mayores en situación de pobreza declara una mala calidad de su vivienda, lo que se traduce en que se llueve, tiene humedad y pasa frío, entre otras²². Asimismo, la Encuesta Nacional de Calidad de Vida en la Vejez señala que el 45% de las personas mayores de 60 años no visita nunca plazas, mientras que 1 de cada 4 encuestados se siente aislado o abandonado²³. Y de acuerdo al INJUV²⁴, las personas con discapacidad mental están dentro de los 3 grupos no se quisiera tener como vecino.

En el ámbito de la niñez los entornos amables remiten a diversos espacios (físicos, virtuales, institucionales y simbólicos) en los que se respeta y promueve los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Un entorno amable con la infancia debe ser seguro, inclusivo y debe propiciar el juego, el aprendizaje, la conexión y el cuidado de la naturaleza, y el sentido de pertenencia.

Con esto a la base, es imperativo promover el derecho a vivir en un entorno seguro, saludable, accesible, adaptable y adecuado, con una vivienda que permita reducir los riesgos para la salud vinculados a la infraestructura.

¿Qué proponemos?

8.1 Creación e implementación de un Programa integral que promueva entornos amables con la infancia, mejorando y manteniendo espacios públicos que incluyan más rutas seguras para el tránsito de las niñas, niños y adolescentes, mejorando la iluminación, y contando con más áreas verdes que fomenten que los niños y sus familias ocupen los espacios públicos de la comuna.

8.2 Implementar un Programa de Habitabilidad para viviendas de Personas Mayores y Personas con Discapacidad a través de la focalización y priorización del Decreto Supremo 27 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (DS27). Esta medida es clave para mejorar su calidad de vida, a través de mejoras que aseguren el acceso a servicios básicos (baño, agua, luz, calefacción), amplíen los espacios para disminuir el hacinamiento y, reduzcan riesgos para la salud y accidentes vinculados a la infraestructura (contar con techo, muros y pisos en buen estado).

9. Desarrollar Iniciativas Comunitarias en barrios vulnerables, facilitando espacios que promuevan el fortalecimiento de las redes vecinales y los liderazgos locales.

Según el último informe sobre Desarrollo Humano en Chile (PNUD, 2024), la confianza interpersonal en Chile solo alcanza un 15% y la participación en

organizaciones un 22%, siendo ambos mínimos históricos desde 1999. Asimismo, la gran mayoría de las personas (68%) declara estar poco o nada dispuesta a involucrarse en actividades que impliquen organizarse para lograr un objetivo común, si eso implica sacrificar una parte de su tiempo libre.

Estas cifras confirman una creciente retracción social hacia el espacio privado, especialmente el familiar, y una desconfianza hacia la sociedad y hacia las otras personas (PNUD, 1998, 2002, 2009). Esto se traduce en un tejido social debilitado, lo que reduce la capacidad de la comunidad para unirse, organizarse y actuar colectivamente. La falta de cohesión dificulta la movilización de las personas por objetivos compartidos, la desconfianza dificulta la cooperación, el aislamiento obstaculiza la diseminación de ideas o el acceso a recursos necesarios para lograr bienestar social.

Por otro lado, es sabido que en nuestro país la cohesión social y el acceso a redes sociales se encuentran estratificados y quienes viven en pobreza tienen una menor cantidad y calidad de redes, y, por ende, menor acceso a recursos para el desarrollo de trayectorias de inclusión.

Ejemplo de ello es que 3 de cada 10 personas en situación de pobreza no tienen ningún contacto que pueda ayudarlos ante problemas legales y económicos (MIDESO, 2024). En este contexto, la desventaja estructural que viven territorios de altos niveles de pobreza respecto a redes de apoyo y cohesión social se traduce en escasos vínculos relevantes más allá de sus familiares, junto con un alto nivel de despolitización y baja participación en eventos y desconocimiento acerca de las organizaciones y políticas actuales

que puedan aportar a su bienestar y proyectos colectivos.

Por todo lo anterior es necesario generar iniciativas orientadas a fortalecer los recursos de las comunidades, sobre todo de aquellas que se encuentran en situación de pobreza y exclusión social, para robustecer la cantidad y diversidad de sus redes, aumentar su participación en temas de interés colectivo y promover el desarrollo de liderazgos.

¿Qué proponemos?

9.1 Fortalecer y ampliar el trabajo de Recuperación de Barrios, especialmente en el fomento de la participación y activación comunitaria, la recuperación de los espacios públicos y los entornos. Para esto se debe priorizar la implementación del Programa “Quiero Mi Barrio” en aquellas comunas con mayores índices de pobreza y exclusión social (inseguridad, narcotráfico), estableciendo que, al menos, el 50% de los proyectos asignados vayan a comunas que cumplan con esta condición. Asimismo, el programa debiese ampliarse para que cada año llegue al 10% de las comunas del país (35 barrios), un incremento que supone una inversión adicional de \$10.000 millones al año. Es importante que la implementación de estos programas promueva la colaboración con las OSC que se encuentran en los territorios, con el objetivo de generar sinergias que permitan enfrentar de forma coordinada la complejidad de estos contextos.

9.2 Facilitar la utilización de espacios públicos como escuelas, bibliotecas y centros de salud a través del fortalecimiento y la expansión de iniciativas como “Escuelas Abiertas”, “Programa 4 a 7”, “Clubes de Lectura”, y otros.

²² <http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/encuesta-bienestar-social>
²³ Encuesta de Bienestar Social (EBS), Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2021
²⁴ “Experiencias y percepciones en torno a la discriminación”, 7ma Encuesta Nacional de Juventudes, INJUV, 2012.

Trabajo

10. Promover la formalización laboral en micro y pequeños emprendimientos a través de incentivos que entreguen beneficios y exenciones tributarias.

La informalidad laboral es un problema que afecta la calidad del trabajo, el desarrollo laboral y profesional, e impacta negativamente en otros ámbitos de la economía, como el sistema de pensiones. Actualmente la tasa de empleo informal reconocida está en torno al 26%²⁵, cifra muy superior al promedio de la OCDE (11%) y que se ha mantenido desde hace más de 15 años.

No existen incentivos robustos a la formalización de quienes tienen micro y pequeños emprendimientos, y la obligación de cumplir con la Ley tributaria supone una carga que endurece y dificulta su desarrollo. Si bien hay programas gestionados a través de Sercotec o FOSIS que apoyan el emprendimiento, no hay un incentivo explícito para que esos emprendedores se formalicen.

Así, salvo regímenes tributarios que permiten simplificar ciertos procesos, no hay una regulación expresa que aliviane la carga tributaria, ofrezca incentivos permanentes y directos a la formalización, o asegure el acceso al crédito bancario a ese segmento de emprendedores, que son necesidades que los organismos del estado no han resuelto.

Es imperativo entonces sincerar la tasa de empleo informal para conocer su real magnitud en la economía actual, implementando las políticas necesarias para reducirla en al menos 10 puntos porcentuales en un horizonte de 10 años.

¿Qué proponemos?

10.1 Promover la formalización laboral entregando:

- Acceso a la bancarización y el crédito a quienes lo hagan, un elemento que actualmente no está desarrollado en profundidad con los mecanismos existentes de Sercotec o FOSIS.
- Beneficios tributarios, tal como lo dispone el anuncio de Nuevo Régimen Tributario para Pymes, que eximiría al 95% de ellas del impuesto de Primera Categoría.

11. Promover la empleabilidad de grupos excluidos del trabajo, impulsando el empleo femenino y la contratación de trabajadores sin experiencia, personas mayores y personas con discapacidad.

La tasa de ocupación femenina promedio en Chile se encuentra actualmente en torno al 48%, 20 puntos más baja que la masculina²⁶. Este dato, además de revelar una enorme brecha de género, se ve aún más desmejorado cuando analizamos la realidad del quintil de ingreso más pobre, donde la ocupación en las mujeres no supera el 25%.

Al respecto, los grupos más vulnerables enfrentan múltiples dificultades para emplearse formalmente, lo que redundaría en tasas de ocupación que están muy por debajo de la media nacional. Entre los factores a la base se encuentra evidentemente su baja preparación, pero también la falta de herramientas para la búsqueda de empleo, es decir, la ausencia de redes de intermediación laboral. Además, para los casos de personas mayores o personas con discapacidad, la falta de adecuación en las ofertas y la poca flexibilidad de las condiciones laborales influye negativamente en este objetivo.

Si bien en los últimos años se han promovido estrategias que apuntan a reducir las brechas, éstas han sido limitadas y con efectos parciales. Por ejemplo, respecto al empleo femenino se han implementado programas puntuales como la promoción de la incorporación de mujeres en programas de formación en STEM, los que han mostrado algunos resultados a pequeña escala pero no responden a las medidas estructurales que se requieren, como son las políticas en la educación inicial.

En paralelo, se han dispuesto subsidios para la contratación de jóvenes y personas mayores desempleadas, pero que en la práctica resultan muy complejos de utilizar y poco atractivos para los empleadores, por lo que su impacto ha sido limitado. Asimismo, la ley que exige a empresas con más de 100 trabajadores contar con un 1% de su dotación dedicada a personas con discapacidad²⁷ ha promovido un cambio de mirada en algunas empresas, pero su escasa fiscalización ha hecho que este proceso sea muy lento²⁸.

Así, ha faltado mayor coordinación con el mundo privado para que los resultados se traduzcan en saltos en la empleabilidad formal de sus participantes.

Es imperativo entonces cerrar la brecha en la tasa de ocupación laboral que existe entre las personas del quintil más pobre con el del promedio nacional, la que casi alcanza los 20 puntos. Como primer objetivo, se debe recuperar la tasa de ocupación respecto a los niveles pre-pandemia, que aún sigue rezagada si consideramos la fuerza laboral que se ha incorporado en los últimos años.

Asimismo, durante el próximo gobierno requerimos aumentar la tasa de ocupación femenina promedio en al menos 5 puntos porcentuales, y la tasa de ocupación femenina

del quintil más pobre en 10 puntos porcentuales.

¿Qué proponemos?

11.1 Mejorar las condiciones y ampliar la cobertura del subsidio a la contratación SENCE, llegando a 20 mil beneficiarios con recursos que permitan financiar capacitación, certificación e intermediación²⁹ para trabajadores jóvenes o sin experiencia, Personas con Discapacidad y Personas Mayores. Lo anterior supone una inversión aproximada de \$40.000 millones en régimen.

11.2 Flexibilizar las condiciones laborales en términos de jornadas, horarios y turnos entre hombres y mujeres sin distinción, de tal manera que las condiciones para la contratación sean equivalentes y no supongan una discriminación para las mujeres.

11.3 Promover la contratación de trabajadores locales por parte de las empresas, promoviendo beneficios y subvenciones con esos objetivos. Asimismo, flexibilizar las condiciones laborales en términos de jornadas, horarios y turnos, entre otros, para simplificar el acceso al trabajo decente.

11.4 Invertir en servicios de intermediación laboral que impulsen y promuevan el rol y las gestiones que realizan actualmente las OMIL, profesionalizando esa gestión y uniformando los criterios a nivel general.

11.5 Implementar planes específicos que apunten a formar a más mujeres en rubros históricamente masculinizados, tales como la minería, construcción, las ciencias y tecnología, profundizando las experiencias que ya se han pilotado en esa materia, y enfocando esa promoción no solo en adultos, sino desde la etapa escolar.

²⁵ INE, BOLETÍN ESTADÍSTICO: EMPLEO TRIMESTRAL1 Edición n°317 / 28 marzo 2025
²⁶ INE, Cuadros estadísticos, Series trimestrales: Situación en la fuerza de trabajo de la población en edad de trabajar – Dic-Feb 2025.

²⁷ Ley de Inclusión Laboral (Ley N° 21.015).
²⁸ Informe de evaluación sobre la implementación y aplicación de la Ley N° 21.015, incentiva la inclusión de Personas con Discapacidad al mundo laboral, 2021.
²⁹ Esta propuesta replica las características y el presupuesto de la última licitación de la Subsecretaría del Trabajo.



Propuestas para Sistemas de Protección y Promoción

Sistema de protección integral de la niñez y adolescencia

12. Acelerar la implementación del Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, fortaleciendo la instalación de las Oficinas Locales de la Niñez (OLN).

Aunque Chile ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en el año 1990, lo cierto es que hasta el 2023 no contamos con un sistema que garantizara y protegiera integral y efectivamente los derechos de la infancia y adolescencia, lo que implicaba actuar en base a una concepción tutelar que los consideraba objeto de protección sin derecho a expresar sus propias opiniones y/o necesidades.

Así, la Ley N°21.430 que dio inicio al “Sistema de Garantías y Protección Integral de los derechos de la niñez y adolescencia” (Ley de Garantías) busca transformar este escenario, teniendo como objetivo respetar, promover y proteger el desarrollo físico, mental, espiritual, moral, cultural y social de los niños, niñas y adolescentes.

En particular, el artículo 65 de la ley establece el funcionamiento de las “Oficinas Locales de la Niñez” (OLN), encargadas de la protección administrativa, a través de la promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes; y la prevención de sus vulneraciones y la protección universal y especializada, mediante acciones de carácter administrativo.

Sin embargo, el Informe de Monitoreo de la Ley 21.430 ha planteado que aún se requiere mejorar

aspectos vinculados a la falta de coordinación a nivel central, la tardanza en la implementación de reglamentos, la imposibilidad de descongestión de casos, y la escasa relación con Tribunales y el Servicio Nacional de Protección Especializada, entre otros.

Complementariamente, en el balance de la implementación de las OLN presentado este 2025 por la Defensoría de la Niñez se identifican brechas relacionadas con un financiamiento insuficiente, especialmente para la gestión de casos; aportes municipales irregulares para el funcionamiento operativo y; el alto uso del régimen contractual de honorarios para personal y directivos.

Por ello una tarea urgente es garantizar una protección integral y efectiva de los derechos de la niñez y adolescencia, especialmente en las medidas adoptadas por las Oficinas Locales de la Niñez.

¿Qué proponemos?

12.1 Acelerar la implementación de las OLN, considerando el costo total de atención de la población objetivo, lo que implica un presupuesto total de \$95.400 millones³⁰. Esta implementación requiere lineamientos claros para asegurar que el proceso sea transversal en todo el territorio, en base a una coordinación normativa para el funcionamiento y la aplicación de las distintas funciones atribuidas a las OLN.

12.2 Implementar medidas intersectoriales desde el nivel central para así mejorar la coordinación con sectores como salud, educación y el sistema de protección.

³⁰ Escenario basado en el costo total de la población objetivo proyectada. Este escenario, considerado como un presupuesto ideal, estimó un costo total de \$89.995 millones de pesos chilenos, al que se agregó un 6% considerando IPC.

13. Promover el bienestar integral de niños y niñas a través de políticas que aseguren su acceso a servicios básicos y a condiciones de desarrollo dentro y fuera del hogar.

Se estima que en Chile más de 2 millones de niños, niñas y adolescentes viven en hogares pertenecientes al 60% más vulnerable de la población³¹. Esta cifra representa una parte significativa del total de NNA en el país y evidencia la urgencia de diseñar políticas públicas que no solo aborden la pobreza en términos de ingresos, sino que también garanticen el acceso efectivo a servicios de salud, educación, protección social y entornos seguros.

Asegurar condiciones de vida dignas para este grupo prioritario es clave tanto para su desarrollo integral como para enfrentar desafíos estructurales del país, como la baja natalidad, la desigualdad persistente y la falta de movilidad social.

Si bien en Chile existen subsidios relacionados con las cargas familiares y personas menores de 18 años³², estos, aun cuando aportan a suplir necesidades básicas, no entregan recursos que permitan asegurar el bienestar integral de NNA, entendido como vivir en condiciones que promuevan un crecimiento saludable y una calidad de vida satisfactoria.

Asimismo, la discusión sobre Sala Cuna Universal comúnmente se aborda desde una perspectiva centrada en la empleabilidad femenina, especialmente en la población más vulnerable, dejando en un segundo plano las dimensiones

relativas al desarrollo y bienestar de las niñas y niños protagonistas de este nivel educativo.

En efecto, el “Informe Nacional del Bienestar de la Niñez en Chile” (2024) es concluyente en señalar que los indicadores relacionados con el desarrollo infantil han empeorado, toda vez que ha ido en aumento la inasistencia escolar, en aumento la obesidad y síntomas depresivos, el número de niños sin redes de apoyo y que declaran sufrir maltrato, además de vivir en barrios violentos.

Estos datos no solo exigen una respuesta urgente por parte del Estado, sino que también refuerzan la necesidad de construir un país donde criar no sea una carga desproporcionada. Un entorno más justo, seguro y equitativo para la infancia puede contribuir a que más personas consideren formar familias, impactando así en la recuperación de la tasa de natalidad.

Con todo, para avanzar hacia un país donde todos los niños y niñas vivan en condiciones de bienestar se requiere asegurar que sus hogares cuenten con ingresos suficientes para asegurar la alimentación, un lugar donde vivir y el acceso a servicios básicos de calidad, al mismo tiempo que una oferta en Educación Parvularia que ponga en el centro su cuidado y desarrollo.

¿Qué proponemos?

13.1 Avanzar hacia un ingreso mínimo para familias con niños y niñas a través de una transferencia monetaria no condicionada, flexible a posibles cambios en los ingresos del hogar (por

ejemplo, desempleo o maternidad) y suficiente para vivir sobre la línea de pobreza. Para ello se propone la ampliación del Subsidio Familiar Automático (SUF), duplicando el monto asignado mensualmente por cada NNA que pertenece al 40% más vulnerable de la población³³. Esta medida requiere aumentar el presupuesto del subsidio en \$100.000 millones.

13.2 Establecer la política de Sala Cuna Universal desde un enfoque centrado en el derecho a la educación y el bienestar integral de niñas y niños, velando porque los establecimientos educativos que dispongan de esta oferta tengan Reconocimiento Oficial del Estado.

14. Asegurar que todos los jóvenes que se encuentran bajo el cuidado del Estado cuenten con al menos tres años de preparación para la salida a la vida interdependiente.

La Ley 20.302 que crea el nuevo “Servicio de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia”, así como también la ley del antiguo SENAME, establece y establecía que el cuidado alternativo residencial termina cuando el joven cumple 18 años, a excepción de los casos en que se encuentren cursando estudios, escenario que les permite permanecer en el sistema hasta los 24 años.

Sin embargo, existe una gran cantidad de jóvenes que, por distintos y complejos motivos, a los 18 años están excluidos del sistema escolar o no se encuentran preparados para la educación superior. En este contexto, se vivencia una situación que conlleva a un dilema ético: el

cumplimiento de la ley expone a los jóvenes a situaciones de alta preocupación, donde, sin una familia que cuide y acompañe, se enfrenta riesgo de consumo de droga, delincuencia, explotación sexual y, en definitiva, una situación de abandono.

Estimaciones de la sociedad civil³⁴ dan cuenta de que son cerca de 400 los jóvenes que egresan anualmente de residencias en esta condición, un escenario que exige mejorar la coordinación intersectorial con soportes del Estado como vivienda y educación para facilitar su inserción social y bienestar integral, permitiendo una transición acompañada hacia la autonomía que considere las trayectorias y necesidades específicas de cada joven.

¿Qué proponemos?

14.1 Modificar la Ley del Servicio de Protección Especializada para extender los servicios de protección a jóvenes mayores de 18 años sin el requerimiento de estar estudiando, tanto para los programas residenciales como complementarios. Esta extensión debiera financiar tres años en casas compartidas, con un equipo de profesionales especializados que den continuidad al trabajo de preparación para la vida interdependiente y coordine las acciones para la reducción de factores de riesgo y aporten al bienestar, favoreciendo así el desarrollo de los y las adolescentes.

Con esta propuesta se busca llegar a 1.200 beneficiarios al año, lo que representa una inversión anual de \$25.920 millones en régimen³⁵.

³¹ Registro Social de Hogares, Casen.

³² A saber, el Subsidio Familiar Automático, Subsidio Único Familiar, Aporte Familiar Permanente destinados al 40% o 60% de las familias más vulnerables (Ministerio de Desarrollo Social).

³³ 390.414 NNA según el Registro Social de Hogares (RSH).

³⁴ Fundación Sentido (2024).

³⁵ Considerando que anualmente 400 jóvenes cumplen 18 y no cursan estudios, y que el apoyo se da por 3 años, en régimen se debería apoyar a 1.200 jóvenes cada año, con un costo aproximado de \$1.800.000 por joven al mes.

Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados

15. Incrementar la inversión en los programas de apoyo y cuidado para garantizar la calidad de los servicios, diversificando la oferta de acuerdo con los niveles de dependencia y necesidades de apoyo de las personas.

El envejecimiento de la población (32% al año 2050³⁶), la mayor esperanza de vida, y el aumento en las tasas de dependencia de la población³⁷, han dado pie a una “crisis de los cuidados”, donde factores como la reducción del tamaño de las familias y el incremento de la participación laboral de las mujeres ha disminuido la oferta de cuidado al interior de los hogares.

Así, un número relevante de personas enfrentan múltiples dificultades cotidianas en dimensiones relevantes para su bienestar y calidad de vida, como vestirse, alimentarse o tareas de aseo, entre otras. Esto se vincula a problemas de salud, percepción de aislamiento o abandono social, deterioro de la vivienda y diversas barreras estructurales en la atención de salud.

Al respecto, el año 2024 se presentó el Proyecto de Ley que crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, cuyos objetivos principales son mejorar la organización de los servicios de atención, fomentar la autonomía y prevenir la dependencia, dar más dignidad a quienes requieren cuidados y sus cuidadores, y avanzar en la corresponsabilidad social de los cuidados.

La aprobación de esta propuesta es un paso relevante –pero no suficiente– para avanzar hacia

un sistema de apoyos y cuidados efectivo en la solución de las brechas; de carácter universal; integral, considerando todas las dimensiones asociadas al bienestar de las personas y; continuo, con servicios para la prevención, promoción, curación, rehabilitación y atención paliativa.

De esta manera, junto con la aprobación de la propuesta, es imperativo considerar una implementación del sistema que releve la realidad de las personas que requieren apoyo y cuidados, promoviendo la articulación entre lo público, lo privado y la comunidad.

¿Qué proponemos?

15.1 Incrementar la inversión en los programas de apoyo y cuidado a Personas Mayores para garantizar la calidad de la oferta. De acuerdo a estimaciones de Hogar de Cristo³⁸, un modelo de atención domiciliaria para personas mayores con dependencia \$400.000³⁹, modelo que, aun cuando no equipara los estándares OCDE⁴⁰, implica un gasto anual de \$250.000 millones para cubrir las 52 mil personas mayores con dependencia moderada y severa que viven en el país⁴¹. Si consideramos que la Ley de Presupuestos 2025 dispone de \$135.000 millones para el Sistema Nacional de Cuidados, hablamos de una inversión anual adicional de \$115.000 millones únicamente para costear a este grupo.

Respecto a esto último es necesario precisar que el presupuesto del Sistema Nacional de Cuidados contempla recursos no solo para los cuidados en el domicilio, sino que también para programas como la “Red Local de Apoyos y Cuidados”, con

prestaciones como servicios especializados, insumos o especies, apoyo en gestiones y/o trámites, entre otros. Así, la inversión adicional señalada requiere de un ejercicio de priorización y de recursos adicionales para asegurar tareas de apoyo y cuidado de NNA, personas con discapacidad y otras poblaciones con dependencia.

15.2 Incorporar dispositivos y servicios que promuevan la vida independiente e interdependiente de las personas que requieren apoyos y cuidados, velando por su protagonismo y considerando que, dependiendo de los tipos de apoyo que se requieran y definan, se logra garantizar el pleno ejercicio de su autonomía.

16. Revisar y mejorar la oferta residencial para personas con discapacidad mental, promoviendo el derecho a vivir de forma independiente e incluido en la comunidad.

Aunque en las últimas décadas Chile ha mostrado importantes avances en materia de inclusión y protección social de las personas con discapacidad⁴², las brechas existentes son aún significativas y preocupantes respecto de las personas con discapacidad mental.

Estas brechas se expresan de manera transversal hacia este grupo de ciudadanas y ciudadanos, y son particularmente urgentes de resolver respecto de personas que viven situaciones de pobreza y vulnerabilidad, ya que dificultan o abiertamente impiden romper con la doble exclusión que representa la discapacidad mental y su situación de pobreza y exclusión social.

Además, todavía existe en nuestro país un alto número de personas con discapacidad mental que están institucionalizadas (formal

e informalmente), y sufren con alta frecuencia del uso de contención física y aislamiento en hospitalizaciones psiquiátricas innecesarias.

Por ello es necesario apoyar adecuadamente la permanencia de la persona con discapacidad mental en su familia y en la comunidad a la que pertenece, una tarea que requiere considerar los distintos niveles de dependencia que la persona puede presentar. Lo anterior supone contar con ofertas de servicios de apoyo que varían según la necesidad específica y particular de la persona, así como de acuerdo con el apoyo de la familia y/o de quien realiza el rol de cuidado.

Es relevante considerar que el apoyo social que, tradicionalmente ha sido abordado desde un enfoque más bien asistencialista e individual, requiere de una implementación basada en un enfoque de derechos donde los componentes sociales, territoriales y/o comunitarios, son un pilar fundamental para garantizar inclusión.

Asimismo, se requiere avanzar en la desinstitucionalización de las personas con discapacidad mental, con dispositivos residenciales que respondan a las distintas necesidades de apoyo para el ejercicio de su autonomía, inserción familiar y comunitaria.

¿Qué proponemos?

16.1 Aumentar el financiamiento per-cápita de los programas residenciales, de manera que permita costear servicios de calidad. Se estima que actualmente se requiere un aumento de entre un 30% y un 40% del financiamiento, en base al aumento de costos en todos los servicios que estos dispositivos brindan. Lo anterior supone una inversión anual aproximada de \$6.250 millones.

³⁶ Envejecimiento en Chile, evolución y características de las personas mayores, INE 2022.

³⁷ De 4,2 a 12,7 personas dependientes por cada 100 no dependientes al 2050 (Fuente).

³⁸ Del dicho al derecho: ¿Dónde envejecer? Estándares de calidad en la atención domiciliaria para personas mayores en Chile, Hogar de Cristo, 2024.

³⁹ Valor per cápita considerando 25 asistentes de apoyo y cuidado que atienden a 90 personas con dependencia, con 18 horas de atención semanal para dependencia severa, 12 horas para dependencia moderada y, 6 horas para dependencia leve.

⁴⁰ Donde se consideran 41 horas de atención semanal para personas con dependencia severa, con 44 asistentes para 90 personas.

⁴¹ Del dicho al derecho: ¿Dónde envejecer? Estándares de calidad en la atención domiciliaria para personas mayores en Chile, Hogar de Cristo, 2024.

⁴² Destacan la ratificación de la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad el año 2008; la promulgación de la Ley 20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad el año 2010; la Ley 21.015 que incentiva la inclusión laboral (2017) y; la Ley de protección de los derechos, entre otras iniciativas legislativas.

16.2 Aumentar la oferta de servicios residenciales como Hogares y Residencias Protegidas, Vivienda Compartida, Programa para la vida interdependiente, u otros, donde el componente residencial (vivienda) es basal. Para ello, un paso relevante es la elaboración de una lista de espera única a nivel nacional que permita establecer la demanda específica de las distintas regiones y comunas y, de esta forma, ampliar la oferta con diferentes dispositivos de apoyo que sean pertinentes a los requerimientos y necesidades de las personas.

17. Eliminar los mecanismos de interdicción y asegurar sistemas de apoyo graduado para la toma de decisiones de personas mayores y personas con discapacidad mental.

En Chile se puede realizar el proceso de interdicción hacia personas con discapacidad y personas mayores con demencia, un proceso jurídico-administrativo que invalida los actos realizados por una persona y la priva de actuar en la vida jurídica.

En términos generales este acto restringe o impide a las personas la toma de decisiones autónoma respecto a la administración de su dinero, casarse o votar (entre otros aspectos), aun cuando distintas convenciones internacionales⁴³ reconocen que ambas poblaciones tienen capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida.

Este escenario se vuelve más crítico al considerar que, con la ratificación de las Convenciones Internacionales, el país ha adoptado la obligación de examinar y revisar la legislación correspondiente para avanzar en la armonización normativa vigente a estándares internacionales. Pero esto hoy no se cumple.

Pese a existir proyectos de ley que buscan modificar el Código Civil, aún no se ha cambiado el paradigma en cuanto a la (in)capacidad jurídica de las personas con discapacidad o mayores con demencia. Esto se debe principalmente a que no se reconoce la plena capacidad a las personas, manteniendo la interdicción y la incapacidad absoluta por demencia.

Con todo, se debe reconocer y garantizar plenamente la capacidad jurídica de las personas con discapacidad y mayores, en igualdad de condiciones con las demás personas y en todos los aspectos de la vida, mediante la armonización de la legislación chilena con los estándares internacionales de derechos humanos.

¿Qué proponemos?

17.1 Eliminar el régimen de interdicción y la figura de incapacidad absoluta por demencia, que actualmente priva a las personas de ejercer sus derechos de forma autónoma. Esto constituye un paso esencial hacia el respeto y garantía plena de los derechos humanos de las personas.

17.2 Reformar el marco legal chileno, especialmente el Código Civil y otras normativas relacionadas, con el fin de suprimir el lenguaje discriminatorio y patologizante, como los términos “demente” o “sordo”, que perpetúan estigmas y exclusión.

17.3 Eliminar el sistema de curaduría, que actualmente sustituye la voluntad de las personas y desconoce su capacidad de decidir sobre su propia vida, estableciendo un sistema de apoyos para la toma de decisiones, centrado en el reconocimiento de la autonomía y en la provisión de mecanismos adecuados a cada persona, de acuerdo con sus necesidades y preferencias. En esta línea, diversos países en

el mundo ya han avanzado en la sustitución del régimen de interdicción por sistemas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica, enmarcados en un enfoque de derechos y en el principio de ajustes razonables.

Sistema de Protección Social

18. Establecer una Política Nacional de Calle que considere como base el acceso a la vivienda y asegure un sistema integrado de servicios para la prevención y protección de la situación calle.

Chile no cuenta con política social que asegure un piso mínimo de servicios y apoyos para Personas en Situación de Calle (PSC). La presencia y cobertura de los programas depende de la voluntad del Gobierno y de la Ley de Presupuestos y, adicionalmente, los servicios del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF) y de otros ministerios no se encuentran integrados, lo que redundaría en una baja eficiencia y eficacia para prevenir la situación de calle y promover su superación.

No obstante, en los últimos años se han visto avances importantes. Por un lado, el presupuesto disponible ha ido en aumento, lo que se ha traducido en más recursos disponibles para programas que apuntan a la protección de esta población especialmente en el invierno.

Asimismo, desde hace algunos años se ha implementado el programa Vivienda con Apoyo (comúnmente conocido como Vivienda Primero), el que ha mostrado exitosos resultados para la superación de la situación calle, pero que tiene una baja cobertura: sólo alcanza al 2% de las PSC, apuntando a aquellas mayores de 55 años y con más de 5 años viviendo en la calle.

El país requiere contar con una Política Social que asegure la prevención, protección y la superación de la situación de calle, promoviendo que los servicios entregados desde distintos Ministerios (Vivienda, Salud, Trabajo, Interior), inclusive los del propio MDSF, estén conectados e integrados.

¿Qué proponemos?

18.1 Desarrollar una Política Social dirigida a PSC que contenga compromisos y metas relacionadas con la prevención, protección y superación de la situación calle. Esta Política debe estar basada en soluciones guiadas por la vivienda, siendo primordial la articulación entre el MDSF y MINVU, tanto en la generación de instrumentos para acceder a la vivienda, como en la creación de programas sociales de apoyo y acompañamiento.

18.2 Integrar, fortalecer y ampliar los servicios y programas del MDSF, estableciendo un modelo de gobernanza que entregue atribuciones rectoras a la Oficina Calle. En específico, la ampliación de servicios debiera incrementar en 2.000 camas la cobertura del Plan Protege Calle en invierno, así como ampliar la red de salud mental y tratamientos para el consumo problemático para 1.000 personas. Todo esto supone una inversión anual de \$14.200 millones.

18.3 Aumentar el presupuesto y cobertura de los programas basados en vivienda (Housing First – Housing Led). Para ello se debe i) incrementar el presupuesto de Vivienda Primero de \$6.700 millones a \$14.000 millones, duplicando su cobertura⁴⁴ y, ii) establecer un programa de Casas Compartidas para Personas Mayores en Situación de Calle, contemplando un mínimo de 1.000 personas cubiertas. Ambas propuestas implican una inversión anual de \$16.300 millones.

⁴³ A saber, la Convención internacional de derecho de las personas con discapacidad en su artículo 12 y la Convención interamericana de derecho de las personas mayores en su artículo 30.

⁴⁴ De 800 a 1.600 personas.



Propuestas para fortalecer la colaboración entre el Estado y las Organizaciones de la Sociedad Civil

19. Repensar la alianza público-privada para la implementación de programas sociales.

El Estado en Chile ha ido abriendo distintos espacios de participación y colaboración para las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). Quizás el ejemplo más evidente de esto es la aprobación de La Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública (2011), la que, entre otras disposiciones, establece la creación de los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC), mecanismo de participación ciudadana consultivo, deliberante y no vinculante que asesora a las autoridades en la toma de decisiones políticas.

Otro ejemplo de participación de las OSC ha sido la colaboración en la ejecución de políticas y programas sociales en distintos Ministerios y Servicios del Estado. En esta línea, MINVU, SENAMA, SENADIS, FOSIS, SENDA, FONASA, Servicios de Salud, JUNJI y el Servicio de Servicio de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia, son algunas de las instituciones con las que el Hogar de Cristo –y otras organizaciones- tiene espacios de trabajo conjunto para la implementación de políticas sociales.

Sin embargo, los recursos entregados por el Estado, así como las normativas, orientaciones y/o reglamentaciones para dichas ejecuciones, muchas veces dificultan una correcta implementación de los programas y servicios. Las necesarias nuevas exigencias establecidas

no se acompañan de recursos que permitan dar respuesta a estos requisitos, al mismo tiempo que la inestabilidad presupuestaria (con recursos que muchas veces deben repostularse año a año), impiden financiar servicios con la calidad que exigen las orientaciones y normativas.

Asimismo, en espacios como Salas Cunas, Jardines Infantiles y Residencias de Protección existe una profunda brecha entre los recursos que maneja el Estado cuando administra directamente versus cuando lo hace un organismo colaborador, diferencia de recursos de hasta 4 y 5 veces que no logra ser cubierta por los aportes privados que levanta la institución. Esto repercute en que personas con las mismas necesidades y características reciben servicios de distinta categoría.

Todo lo anterior ha generado un escenario donde un número creciente de OSC ha decidido restarse de estos convenios, con lo que el país desaprovecha la experiencia y el compromiso de dichas organizaciones, disminuyendo la oferta de servicios disponibles y/o la calidad de los servicios que se prestan.

Para fortalecer y mejorar la calidad de la oferta y servicios de los programas sociales, considerando la participación de las OSC, al menos se requiere que los recursos permitan financiar las prestaciones mínimas exigidas en los convenios, financiando el recurso humano con las competencias mínimas para lograr la implementación satisfactoria de los programas.

¿Qué proponemos?

19.1 Mejorar la calidad de los términos de referencia de los convenios, revalorizando las canastas de prestaciones, actualizando los costos de acuerdo al IPC y aumentando los recursos disponibles para financiar los servicios que dichos programas prestan.

19.2 Revisar las distintas modalidades de “tratos” (convenios) que el Estado celebra con las OSC para la implementación de Programas Sociales, avanzando hacia contratos relacionales basados en resultados de largo plazo y manejo de imprevistos y transitando desde una fiscalización minuciosa de movimientos contables hacia una supervisión técnica más sustantiva y tendiente al aprendizaje mutuo.

19.3 Centralizar en un Registro Único de Personas Jurídicas sin fines de lucro todos los datos y registros que hoy tiene y exige el Estado, poniéndolo a disposición de los distintos organismos públicos que los requieran para el cumplimiento de sus funciones⁴⁵.

19.4 Modificar la ley que crea el Registro de Información Social (RIS) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, para que las organizaciones de la sociedad civil tengan acceso a los datos de las personas que son parte de sus programas, promoviendo así un trabajo integrado que permita seguir las trayectorias de vida, focalizar los recursos, y tener una mirada más completa de las necesidades a cubrir.

19.5 Permitir la integración de plataformas entre el Estado y Organizaciones de la Sociedad Civil, facilitando la gestión de servicios y programas como SISTRAT, NOCHE DIGNA y JUNJI (entre otros), evitando la doble digitación de los equipos y optimizando la información de los participantes.

20. Establecer incentivos para personas, instituciones de educación y empresas que promuevan el compromiso público y el voluntariado.

En sus 80 años de historia el Hogar de Cristo ha mantenido la convicción del Padre Hurtado en torno a la necesidad y urgencia de interpelar a la ciudadanía respecto a hacer algo concreto por las personas más vulnerables. Es así que a lo largo de los años hemos convocado a cientos de miles de voluntarias y voluntarios de todo el país, a quienes en los últimos años se han sumado estudiantes y docentes de distintas instituciones de Educación Superior.

En este recorrido hemos visto cómo ha cambiado el perfil de las personas que se suman a nuestra causa. Así, si antiguamente se observaba predominantemente una participación femenina y de edades más avanzadas, en los últimos 20 años la participación de hombres y de grupos juveniles muestra una tendencia al alza.

Sin embargo, estudios recientes⁴⁶ demuestran que en los últimos 6 años la participación libre y desinteresada para ayudar a la comunidad y/o al medio ambiente ha tenido un descenso, mientras que el porcentaje de personas que realizó voluntariado en el último año fue de un 26%, siendo además cada vez más esporádica.

Creemos y observamos que los efectos de aislamiento por la pandemia siguen presentes, lo que, sumado a un contexto de alta polarización, genera un escenario que nos obliga a potenciar el servicio y el voluntariado como una herramienta clave en la restauración de las confianzas.

Así entonces, las organizaciones de la sociedad civil enfrentamos el desafío de promover un voluntariado innovador, accesible y significativo,

que permita convertir la buena disposición en acción comprometida, incorporada en la cultura de lo habitual, más allá de momentos de crisis y de emergencias.

Para esto se requiere una formación más robusta y transversal, concebida como un proceso continuo que habilita a que niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes fundamentales para la vida en una sociedad democrática, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interés por lo público, y capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad.

Asimismo, es imperativo promover la colaboración público-privada, incentivando redes de apoyo entre ONG y el sector público, a fin de maximizar el impacto de los proyectos de compromiso público y/o voluntariado.

En definitiva, debemos avanzar hacia una cultura de corresponsabilidad que permita contrarrestar la tendencia individualista, en que cada uno vela por sus propios intereses.

¿Qué proponemos?

20.1 Establecer incentivos para aquellas instituciones de educación que diversifiquen sus estrategias metodológicas y fomenten el compromiso público. Esto, a través de premios y reconocimientos públicos para las instituciones y personas que demuestren un fuerte compromiso con la comunidad; la gestión de indicadores de desempeño e incentivos al trabajo académico de compromiso público e; incentivos económicos tales como subvenciones y becas para proyectos de investigación y programas que tengan un impacto directo en la comunidad, así como fondos para infraestructuras que faciliten actividades de compromiso público, como centros comunitarios y laboratorios de investigación aplicada. Al

respecto, se propone un presupuesto de \$200 millones anuales para establecer un fondo de investigación aplicada que responda a esta línea.

20.2 Creación de incentivos para personas y empresas que participen activamente en el voluntariado, como un sistema de certificación oficial para voluntarios que otorgue puntos para concursos públicos y/o acceso a programas de formación. Asimismo, se propone la instalación de un seguro de responsabilidad civil y accidentes para el voluntariado, que sea proporcionado por el Estado y brinde protección durante sus actividades. Se estima que para cubrir a 60 mil voluntarios este seguro tiene un costo aproximado de \$180 millones⁴⁷.

20.3 Fomentar la colaboración entre empresas y organizaciones de voluntariado para ofrecer oportunidades de participación en proyectos comunitarios durante el tiempo de trabajo, promoviendo la responsabilidad social empresarial. Esto puede implementarse con ferias de voluntariado donde las organizaciones presentan sus proyectos y necesidades a las empresas y sus empleados; campañas de comunicación que destaquen las historias de éxito y el impacto positivo del voluntariado corporativo; la integración de la gestión del voluntariado en la Estrategia de RSE y/o el Índice ESG de las empresas y; beneficios como créditos y exenciones tributarias para empresas y organizaciones que gestionan programas de voluntariado. El costo de implementar una política de este tipo podría oscilar entre \$1.000 y \$2.000 millones anuales, dependiendo del tipo de empresas que participe, la escala y el alcance de la política.

Todo lo anterior debe acompañarse de estrategias de medición de resultados y beneficios tangibles, las que permitan evaluar el impacto de las iniciativas de servicio y/o voluntariado en las comunidades, desde mejoras en la educación hasta cambios en la calidad de vida y el bienestar de los beneficiarios.

⁴⁵ Para mayor detalle de la propuesta, revisar el informe “Nuevas regulaciones para impulsar la transparencia en las organizaciones de la sociedad civil”, Centro de Políticas Públicas UC, 2025.

⁴⁶ Encuesta Nacional de Voluntariado y Solidaridad 2024, Fundación Trascender.

⁴⁷ Considerando un valor anual de \$30.000 per cápita.

Costo de las propuestas



PROPUESTA	Inversión adicional en millones de pesos
Crear un seguro de responsabilidad civil y accidentes para el voluntariado, que sea proporcionado por el Estado y brinde protección legal durante sus actividades.	180
Establecer un fondo de investigación aplicada para instituciones de educación que diversifiquen sus estrategias metodológicas y fomenten el compromiso público.	200
Creación de beneficios como créditos y exenciones tributarias para empresas y organizaciones que gestionan programas de voluntariado.	1.500
Aumentar el financiamiento de los programas residenciales para personas con discapacidad mental, aumentando entre un 30% y un 40% el valor per cápita.	6.250
Incrementar el presupuesto del Programa Dependencia Severa (APS) del Ministerio de Salud.	8.400
Implementar programas de prevención del consumo de drogas en 100 barrios del país.	9.180
Ampliar la cobertura del Programa "Quiero Mi Barrio" para que cada año llegue al 10% de las comunas del país (35 barrios) con, al menos, un 50% de los proyectos asignados a las comunas con mayores índices de pobreza y exclusión social.	10.000
Ampliar la cobertura de los programas "Protege Calle" y la "Red de salud mental y tratamientos para el consumo problemático" para Personas en Situación de Calle.	14.200
Ampliar la cobertura del programa Vivienda Primero y establecer un programa de Casas Compartidas para Personas Mayores en Situación de Calle.	16.300
Aumentar a 20 mil el número de cupos anuales para grupos protegidos y/o excluidos de la vivienda en el DS52 del MINVU.	25.000
Extender los servicios de protección a jóvenes mayores de 18 años sin el requerimiento de estar estudiando, tanto para los programas residenciales como complementarios.	25.920
Contar con un financiamiento específico para la modalidad de Reingreso Escolar.	27.000
Ampliar la cobertura del subsidio a la contratación SENCE, llegando a 20 mil beneficiarios para que incluya a trabajadores jóvenes o sin experiencia, Personas con Discapacidad y Personas Mayores.	40.000
Acelerar la implementación de las OLN, considerando el costo total de atención de la población objetivo.	95.400
Ampliar el Subsidio Familiar Automático (SUF), duplicando el monto asignado mensualmente por cada NNA que pertenece al 40% más vulnerable de la población.	100.000
Incrementar la inversión en los programas de apoyo y cuidado para garantizar la calidad de la oferta domiciliaria en el sistema.	115.000
Homologar los recursos destinados a cada niña y niño en el nivel parvulario, para que todos tengan acceso a un mismo estándar de calidad en el sistema.	122.500
Llegar al 5% en el Presupuesto de Salud destinado a Salud Mental.	350.000
Costo total de las propuestas	\$967.030 millones
Costo total de las propuestas en US\$⁴⁸	US\$ 1.018 millones

⁴⁸ Costo en dólares de acuerdo a promedio febrero, marzo y abril, "Tipo de cambio del dólar observado diario", Banco Central

Como se observa en la tabla, el costo total de las propuestas presentadas supera los \$967.000 millones de pesos, lo que equivale a US\$ 1.018 millones de dólares de acuerdo al promedio de los últimos tres meses del tipo de cambio del dólar observado diario del Banco Central.

Esta cifra supone un enorme desafío para el Estado, especialmente si se considera el escenario económico global y los planes de ajuste fiscal presentados en el último Informe de Finanzas Públicas de la Dirección de Presupuestos⁴⁹, los que, paradójicamente, también se estiman en los US\$ 1.000 millones. Al respecto, nos parece relevante tener algunas consideraciones.

En primer lugar, un alto porcentaje de estos recursos (más de \$782.000 millones) se concentran en cinco propuestas: llevar al 5% el presupuesto en salud destinado a salud mental; homologar los recursos a cada niña y niño en el nivel parvulario; incrementar la inversión en los programas de apoyo y cuidado para garantizar la calidad de la oferta; duplicar el monto del Subsidio Único Familiar (SUF) asignado mensualmente por cada NNA que pertenece al 40% más vulnerable de la población y; acelerar la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez.

Cada una de estas medidas apuntan a políticas sociales de carácter universal, que suponen un crecimiento escalonado, incrementando anualmente el presupuesto de la nación de cara a estas metas.

Por el contrario, propuestas como la ampliación de la cobertura del subsidio a la contratación SENCE; el financiamiento específico para la modalidad de Reingreso Escolar; la extensión de

los servicios de protección a jóvenes mayores de 18 años en los servicios de protección del Estado; aumentar los cupos para grupos excluidos de la vivienda en los programas del MINVU; ampliar la cobertura del programa Vivienda Primero y de los programas “Protege Calle” en MIDESOF; la implementación de programas de prevención del consumo de drogas en 100 barrios del país y; el aumento del presupuesto del Programa Dependencia Severa (APS) del Ministerio de Salud, tienen un costo promedio de \$20.000 millones en régimen, y en conjunto suman un total de \$166.000 millones.

De esta manera, implementar estas medidas implica una priorización presupuestaria que resulta del todo razonable para la realidad del país (menos de US\$ 175 millones), esfuerzo que permitiría atender a más de 138.000 personas, justamente las pertenecientes a los grupos más excluidos y desprotegidos del país.

Asimismo, existen una serie de propuestas que no involucran gastos adicionales, sino que reasignaciones y/o modificaciones legales o administrativas que permitan resolver los nudos críticos presentados en este documento.

Con todo, proponemos estas medidas desde el convencimiento que son tareas impostergables y que su implementación debe ser un acuerdo transversal que priorice un desafío para todo el país: no podemos permitir que miles de personas vean cotidianamente vulnerados sus derechos humanos por vivir en condiciones de pobreza y exclusión. Manifestamos nuestra completa disposición para trabajar, retroalimentar y discutir cada una de estas propuestas.



⁴⁹ Informe de Finanzas Públicas (IFP), primer trimestre 2025.



Este documento ha sido elaborado por los equipos técnicos de las Fundaciones Hogar de Cristo, Súmate y Emplea. Quien requiera tomar contacto para resolver dudas o profundizar en alguna de las propuestas, por favor contactar a Manuel Sepúlveda Moscoso, Subdirector de Incidencia en Políticas Públicas del Hogar de Cristo: masepulvedam@hogardecristo.cl



